



CONVOCATORIA 2017-2020

1. PRESENTACIÓN

La presente Convocatoria, se orienta a la tercera función sustantiva de las Universidades: la Extensión Universitaria, entendida como un proceso educativo bidireccional, a través del cual la Institución aporta herramientas a la sociedad y las recrea a partir de la confrontación con las diferentes realidades que encuentra en la comunidad.

Son Programas y Proyectos de Extensión en el marco del presente sistema los que propongan dispositivos que conforme al marco teórico y el tipo de intervención seleccionada, tiendan a mejorar la calidad de vida de la población y que vinculen la Universidad con la sociedad a partir del desarrollo académico y científico-tecnológico producido a través de la docencia y la investigación. Es un proceso de intervención en el que pueden participar docentes, investigadores, estudiantes graduados, en un esfuerzo compartido con la comunidad a la cual va dirigido. Pueden ser formulados a instancias de demandas explícitas o implícitas que permitan a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica, su carácter innovador y compromiso social. Las acciones previstas en los proyectos deberán impactar directamente en la comunidad y modificar una situación de vulnerabilidad social y económica, en un marco de equidad y participación social.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los Programas y Proyectos son los dispositivos que posibilitan la articulación y vinculación de los equipos académicos con los grupos y organizaciones sociales. Su objetivo principal es la promoción del desarrollo de diversas líneas de acción vinculadas a temáticas y/o problemáticas del medio socio-productivo y la promoción de espacios de articulación con las prácticas de docencia e investigación.

PROGRAMAS: conforman una modalidad de trabajo que permite la asignación de recursos a resultados específicos y determinados, no acotados en el

tiempo, sino que pueden mantenerse o aumentarse mientras persista la necesidad que les dio origen. Posibilitan llevar adelante esta nueva estrategia institucional articulando Proyectos de Extensión en sus diversas modalidades, con las prácticas de enseñanza e investigación.

Los Programas de Extensión podrán modificarse, redireccionarse o concluirse, según los temas de interés institucional definidos por la Universidad Nacional de Pilar, los cambios en las necesidades y demandas recogidas en el medio social, y las transformaciones producidas en los contextos de aplicación e intervención que dieran fundamento a los mismos.

OBJETIVOS

Los Programas de Extensión deben promover

- a- La mayor integración e inserción de la UNP en el medio socio-productivo y social;
- b- Un abordaje integral de temas – problemas prioritarios con el fin de aportar posibles soluciones y/o caminos de superación de las situaciones diagnosticadas detectadas.
- c- El desarrollo de un conjunto de acciones de extensión (proyectos y actividades) conducentes a fortalecer los vínculos con las diferentes organizaciones y/o instituciones del medio.
- d- La formación de recursos humanos con capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios;
- e- La articulación con prácticas de docencia e investigación

ACCIONES

Cada Programa deberá

- a- Definir los objetivos generales y particulares del mismo;
- b- Planificar, programar, organizar y/o coordinar actividades (cursos, seminarios, charlas, foros, etc) abiertas al público en general o dirigidas a determinados sectores, en relación con la temática que aborde y según los distintos proyectos inscriptos en él;

- c- Presentar anualmente la programación con su respectivo presupuesto, para su consideración;
- d- Detectar demandas específicas de interés social;
- e- Aportar temas – problemas prioritarios;
- f- Definir acciones específicas de fortalecimiento comunitario en diferentes zonas urbanas y/o rurales.
- g- Propiciar la integración curricular de la extensión.-

PEIS: Proyecto de Extensión de Interés Social, están orientados al abordaje de la problemática socio-económica, socio- ambiental y/o socio- cultural en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones destinatarias del medio. Se busca promover la expansión de las capacidades sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo y el impacto de las acciones al territorio.

PEC: Proyecto de Extensión de Cátedra, integra las acciones de extensión a los procesos de enseñanza, posibilitando el aprendizaje de contenidos específicos en situación de contexto real, e iniciar la formación de los estudiantes a partir del estudio de una situación – problema identificado.

PEII: Proyectos de Extensión de Interés Institucional, posibilitan dar respuestas a demandas concretas, reconocidas como de interés institucional por parte de la Universidad.

2. CONVOCATORIAS GENERALES

La Convocatoria Anual de Proyectos de Extensión Universitaria se efectuará por el Señor Rector, conforme a lo dispuesto en la Resolución 47/05 bis; 94/2005 y sus reglamentaciones complementarias a propuesta del Programa de Extensión Universitaria. Las Convocatorias contemplaran: duración de los proyectos, líneas prioritarias, ejes temáticos a considerar para cada una.

El PREXU, en cada convocatoria propondrá el formato de los formularios de presentación de programas y/o proyectos, evaluación, e informes de avances y finales. Los formularios serán aprobados en la misma resolución por la que se realiza el llamado.

Los Responsables de los Programas y/o Proyectos de Extensión aprobados y/o financiados deberán presentar Informes de Avances mensuales conforme al cronograma de los mismos. Así mismo un Informe Final al término de la ejecución del/los Proyecto/s.

Los Programas y/o Proyectos cuyas evaluaciones finales, escritas y presenciales, fueran calificadas como Muy Buena (MB) o satisfactoria podrán ser prorrogados por otro periodo más; modificando sus POAs correspondientes.

En las Convocatorias de más de un año de duración; cuando los componentes de programas y/o proyectos obtuvieren evaluaciones finales por debajo del mínimo (Bueno) podrán ser revocadas.

3. LINEAS PRIORITARIAS Y ÁREAS TEMÁTICAS

Partiendo de estas premisas, se requiere que las universidades brinden su aporte en las siguientes áreas motivo de la convocatoria:

- La resolución de problemas comunitarios desde una concepción participativa y formativa.
- La profundización de las relaciones con el sector productivo y la creación de empleo calificado en un marco de sustentabilidad social y ambiental.
- El fortalecimiento de ciudadanía, la mejora del vínculo entre la sociedad y estado y el desarrollo integral de las regiones.

Los Programas y/o proyectos presentados deberán ser encuadrados en las siguientes áreas temáticas:

- a) Desarrollo productivo (Rural – Urbano – Seguridad alimentaria)
- b) Desarrollo socio comunitario (Educación, Ciencias Sociales, Derecho, Salud, etc.)
- c) Desarrollo cultural y artístico.
- d) Promoción, prevención y atención primaria de la salud.
- e) Inclusión y apoyo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

- f) Medioambiente y fomento de la cultura ecológica.
- g) Promoción de Derechos (Civiles, Humanos, Políticos y del Consumidor, Problemáticas de Género)
- h) Desarrollo Tecnológico

4. DE LAS PRESENTACIONES.

Las presentaciones deben ajustarse a las pautas fijadas en la Guía de presentación de programas y/o proyectos de la Res 47/05 BIS del CSU.

Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse en una de las áreas temáticas establecidas por este instructivo.
- b) En el caso que en la presentación participen dos o más postulantes, se debe especificar quien es el responsable del Programa y/o Proyecto y quienes los que co-participan del mismo; aclarando las funciones específicas de cada uno de ellos en la ejecución del proyecto.
- c) Los programas y/o proyectos deben documentar los avales institucionales de las organizaciones y/o instituciones con quienes se vinculan y de los destinatarios (nota de expresión de voluntad y compromiso de la población objetivo y de apoyo al equipo de trabajo).
- d) Presentación del Formulario aprobado para el efecto, en dos copias impresas y una en digitalización. Además deberán presentar una breve síntesis para la difusión.
- e) Acompañar los currículum vitae del responsable del programa y/o proyecto, como así también de los miembros del equipo (de existir).
- f) Anexar a los currículum vitae del responsable del programa y/o proyecto y miembros del equipo (de existir), copias autenticadas de los títulos de grado y certificados de estudios correspondiente.
- g) Cinco copias autenticadas de cedula de identidad del responsable del programa y/o proyecto y miembros del equipo (de existir)

5. PAUTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de un Programa y/o proyecto de Extensión se hará con especial atención a la pertinencia, coherencia y relevancia de la propuesta, de acuerdo a la Grilla de Evaluación y con especial atención a los siguientes ítems:

5.1. PERTINENCIA

- a) **Carácter:** programas y/o proyectos que impliquen respuestas concretas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias y los objetivos propios de las funciones de Extensión. Deben ser coherentes con las políticas institucionales y en especial de las políticas de extensión universitaria de la UNP; además encuadrarse dentro de las líneas prioritarias y ejes temáticos establecidos.
- b) **Integración:** grado de interrelación entre:
 - las funciones de docencia, investigación y extensión,
 - unidades académicas y cátedras o áreas de una misma unidad académica, según el caso, docentes, estudiantes, no docentes y graduados, concebido como un espacio de formación de alumnos y graduados,
 - con participación de los destinatarios en las diferentes etapas (diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación) de preferencia de coautores.
- c) **Vinculación con el medio:** identificación de destinatarios e interacción con instituciones o sectores del medio en torno a las problemáticas a abordar, plasmada formalmente, con sus respectivos planes de trabajo y grado de participación de los mismos.

5.2. COHERENCIA

- a) **Coherencia Interna:** relaciones entre objetivos, plan de actividades, cronograma y recursos. Los objetivos y actividades deberán estar en relación con la problemática/destinatario/beneficiarios identificados.

5.3. RELEVANCIA

- a) **Impacto sobre la sociedad:** productos o resultados sobre los problemas abordados a partir del análisis de las propuestas de solución que se elaboren y de los recursos y potencialidades involucrados. Grado de significatividad de las acciones y resultados para los sujetos directamente involucrados en el programa y/o proyecto.
- b) **Sostenibilidad** de continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas a partir de la propuesta, una vez finalizada la financiación de la Universidad.

6. PAUTAS ADICIONALES

- a) Que surjan de líneas de trabajo, académicas y/o de investigación; o necesidades detectadas en el territorio, fenómenos climatológicos y prioridades institucionales.
- b) Programas y/o proyectos de Extensión en ejecución, que presenten continuidad de la línea de trabajo y fundamenten fehacientemente la necesidad de réplica, siempre que los mismos alcancen una evaluación final satisfactoria.

Estos programas y/o proyectos deberán tener aprobados informes y rendición finales en las anteriores convocatorias. Además, cumplimentar algunas de las siguientes condiciones:

- Haber cambiado o ampliado la población destinataria para la presente convocatoria
- Haber modificado o incrementado las acciones a desarrollar para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Que el proyecto forme parte de algún Programa aprobado, cuyos objetivos hayan sido considerados como de interés Institucional.

7. INSTRUCTIVO

- 7.1. **POSTULANTE:** Este punto tiene por objeto identificar el programa y/o proyecto de que se trata. Es primordial que se indique correctamente los

datos del postulante, como así también el título del programa y/o proyecto y las instituciones o grupos involucrados en el proyecto.

7.2. JUSTIFICACIÓN Y FORMULACION DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO:

está compuesto por cuatro sub-ítem. Los valores que pueden adquirir cada uno de ellos es de cero (0) a cinco (5) puntos, pudiendo el ítem obtener 20 puntos en total. El puntaje cero (0) implica ausencia de indicador de la categoría que se está evaluando.

a) Se debe tener en cuenta cuánto se aproxima el programa y/o proyecto a las áreas prioritarias establecidas para la convocatoria del presente ejercicio.

- Grupos sociales y culturalmente vulnerables.
- Micro, pequeños y medianos emprendimientos y asociativas.

b) Como se describe y analiza el contexto sobre el que se actuará y si se identifican problemas, los que deberán corresponder a la lectura que del contexto se realice.

c) Coherencia entre los procedimientos y actividades que se proponen realizar y la posibilidad de cumplir con los objetivos planteados y de dar respuestas, a partir de ellos, a los problemas identificados.

d) Si se aborda la problemática desde un enfoque interdisciplinario y si la/s institución/es involucrada/s aporta/n conocimientos desde otras disciplinas, distintas a la de origen del postulante.

7.3. ADECUACIÓN INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA

Y/O PROYECTO: compuesto por dos (2) sub-ítems: metodología, antecedentes del o los postulantes.

En general, los sub-ítems deben dar cuenta de que el programa y/o proyecto, tal como ha sido diseñado, metodológicamente puede ser llevado a cabo, y que los actores involucrados cuentan con la formación y experiencia suficiente para hacerlo.

Metodología: compuesto por dos aspectos: 5 (cinco)

- Factibilidad: que determina la posibilidad de que el programa y/o proyecto sea ejecutado
- Coherencia: coherencia metodológica, a partir de la puesta en juego de los instrumentos detallados en el plan de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Los sub- ítems vinculados a los antecedentes de los postulantes, si cuentan con la formación, capacitación y experiencia suficientes que garanticen la ejecutabilidad del programa y/o proyecto. 5 (cinco)

CARÁCTER EXTENSIONISTA DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO

Consiste, por un lado, en determinar que el proyecto que se evalúa sea un programa y/o proyecto de extensión, entendiendo que lo óptimo de la Extensión Universitaria sería la construcción conjunta entre sociedad y universidad de acciones que enriquezcan a ambas y busquen el buen vivir. El ítem evalúa los distintos modos de vinculación.

Programas y/o proyectos que proponen actividades que procuran transferencia de conocimientos (mediante cursos, talleres y otros) 0 - 2

Programas y/o proyectos que implican acciones de intervención concreta favoreciendo la solución de las problemáticas identificadas. Las acciones deben trascender la simple transmisión de conocimientos. 0 - 5

Programas y/o proyectos cuyas acciones contengan la búsqueda conjunta de la/s solución/es a la/s problemática/s planteada/s. En este caso la participación activa de los miembros y/o instituciones extrauniversitarios involucrados es fundamental. 0 - 6

VINCULACION CON EL MEDIO

En este ítems se pretende evaluar el grado de articulación con la/s institución/es involucradas en el programa y/o proyecto. 0 - 5

IMPACTO SOCIAL

Si se identifican posibles beneficiarios, si se establece que los resultados de la ejecución del programa y/o proyecto podrían trascender a otros. 0- 4

Si el Programa y/o proyecto de Extensión se propone abordar problemáticas sociales vigentes. 0 - 5

Si a partir de la ejecución del programa y/o proyecto de extensión se contribuirá al buen vivir y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos de los grupos o instituciones destinatarios del mismo. 0 - 5

Si el programa y/o proyecto especifica indicadores cualitativos y/o cuantitativos del impacto, y en ese caso según sea la pertinencia de los mismos. 0 - 4

Si el programa y/o proyecto presenta alguna estrategia de continuidad, es decir, si el mismo resulta sustentable, ya sea por autogestión o porque otros actores desarrollaran la acción. 0 - 2

Si el programa y/o proyecto prevé sumar sus acciones a las de otros actores institucionales u otras instituciones a los fines de que el impacto social resulte mayor. 0 - 2

OBSERVACION

A los fines de la aprobación final del programa y/o proyecto, los ítems 2) justificación y formulación del programa y/o proyecto; 3) adecuación instrumental y factibilidad del programa y/o proyecto; y 4) carácter extensionista del programa y/o proyecto, no deberán tener una ponderación menor al 50% del valor total.

Los Programa y/o proyectos que APRUEBAN con un mínimo de 60% en el total y con una ponderación no inferior al 50% en cada uno de los ítems.